

MEMORANDO
20192000052603

No. 20192000052603
 Bogotá, 10-05-2019

Para: Carmen Ligia Valderrama Rojas
 Superintendente de Transporte
 María Pierina González Falla
 Secretaria General

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad del Gasto Público, primer trimestre de la vigencia 2019.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoria y de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* en especial en su artículo 2 *"Objetivos del sistema de control interno"*. Literal b *"Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional"*, del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 que dispone que *"las Oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo"* y Directiva Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad.

Teniendo en cuenta lo reportado por el Grupo Administrativa en el aplicativo de medición de austeridad del gasto, se realizó la siguiente verificación:

Criterio de Verificación	Seguimiento O.C.I.
0.HORAS EXTRAS	<p>Se observó en reporte exportado del SIIF, denominado CEN que el valor obligado por concepto de horas extras es \$7,206,239,00</p> <p>En el reporte EJECUCIÓN CONSOLIDADO a marzo 2019, el valor registrado por concepto de horas extras es \$7,206,239.</p> <p>Información que corresponde a lo reportado en el aplicativo de medición de austeridad del gasto, primer trimestre 2019.</p>

Criterio de Verificación	Seguimiento O.C.I.
1. INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	<p>Se observó en reporte exportado del SIIF, denominado CEN que el valor obligado por concepto de Indemnización por Vacaciones es \$23,844,000</p> <p>En el reporte EJECUCIÓN CONSOLIDADO a marzo 2019, el valor registrado por concepto de Indemnización por Vacaciones es \$23,844,000</p>
2. COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	<p>Se observó en reporte exportado del SIIF, denominado CEN que el valor obligado por concepto de Tiquetes-Satena es de \$11.465.150 y el valor de Comisiones es \$58.508.320, para un valor total en el rubro de \$69.973470, presentando diferencia en el valor reportado de \$8,30mls.</p>
3. CAPACITACIONES	<p>Para el primer trimestre de 2019, no se celebró ningún contrato para capacitación.</p>
4. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	<p>Contrato 780 de 2016, vigilancia ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.</p> <p>Se observó en reporte exportado del SIIF, denominado CEN que el valor obligado por concepto de vigilancia es \$94,976,001</p> <p>El valor está acorde con el valor registrado en el aplicativo de Austeridad del Gasto, elaborado por Presidencia en acompañamiento de la Función Pública (95,00mls) en el informe de medición austeridad del gasto del primer trimestre de 2019</p>
5. VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	<p>GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.</p> <p>Se observó en reporte exportado del SIIF, denominado CEN, que el valor obligado por concepto de VEHICULOS (COMBUSTIBLE) es \$4,291,570</p> <p>En el informe de medición austeridad del gasto del primer trimestre de 2019, no se registró valor por parte del Grupo Administrativa.</p>
6. SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y /O ESPACIOS PUBLICITARIOS	<p>Para el primer trimestre de 2019, no se observó que se haya celebrado contrato de publicidad y/o espacios publicitarios.</p>
7. PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	<p>PANAMERICANA, ara el primer trimestre de 2019, se observó en reporte denominado CEN, que el valor obligado para PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, es de 18,711,560.</p> <p>El Grupo Administrativa no registró valor y el aplicativo registra un valor de 22,20mls.</p>

Criterio de Verificación	Seguimiento O.C.I.
8.SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	Se evidenció que se registró contrato con Imprenta Nacional No. 223 con RP No. 50319 del 8 de marzo de 2019, y al momento del corte no se han realizado compromisos por SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS
9.EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	Para el primer trimestre de 2019, no se celebró ningún contrato de EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS.
10.SERVICIOS PÚBLICOS	<p>CODENSA \$41,225,150.</p> <p>COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONES \$32,140,814 (**COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$24,847,714 **EMPRESA TELECOMUNICACIONES BOGOTA \$7,682,930) EMPRESA DE ACUEDUCTO \$4,668,020.</p> <p>El Grupo Administrativa reportó en el aplicativo de medición de Austeridad del Gasto el valor de 78.mlls y el aplicativo registró un valor de 69.mlls. No fue posible realizar un comparativo por falta de información de qué servicios se están registrando en el aplicativo.</p>
11.SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	<p>Para el primer trimestre de 2019, no se celebró ningún contrato de SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL y se observó las siguientes medidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se inició el cambio de bombillas a sistema led terminando en el año 2018, logrando así no incrementar el consumo de energía durante el primer trimestre de 2019. 2. Se observó en la sede chapinero que se cuenta con puntos ecológicos, y se han realizado capacitaciones a los servidores públicos en colaboración con la CAR de manejo y separación de residuos. 3. La Secretaría General emitió el memorando No.20195000015183 del 11 de febrero de 2019, con asunto: "Directrices organización y administración del uso de la bicicleta como medio de transporte en la Entidad" con incentivos para el uso de la bicicleta
12.APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	Según información suministrada por el profesional de presupuesto, en archivo de Excel denominado "Contrato PresServicios PrimerTrim2019 jairo_10mayo19.xlsx",

@supertransporte

Criterio de Verificación	Seguimiento O.C.I.
	Se observó que el valor cancelado durante el primer trimestre de 2019 es de \$412.228.540, para un total de 65 contratos por el rubro de prestación de servicios. Sin embargo, se hace la salvedad por parte de la OCI, que no se pudo generar un análisis por parte de la auditora, debido a que la información registrada en el cuadro comparativo no refleja los mismos períodos, como tampoco están cuantificados.
13.APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS	Salvedad: No se logró realizar la verificación de la información.

En la siguiente imagen tomada del aplicativo de la medición Austeridad del Gasto a marzo 2019, se observó que las fechas de corte son a diciembre 2018 (color verde) y trimestre 1 de 2019 (color rosado). Son fecha diferentes, lo que dificulta realizar el análisis comparativo.

De otra parte, se observó que el total de los rubros del aplicativo presenta las siguientes diferencias.

Item	Corte a 31 de Diciembre			Trimestre 1		
	A. Recursos obligados	B. Reserva presupuestal constituida	Resultado de la vigencia fiscal (A + B)	A. Recursos obligados	B. Reserva presupuestal constituida	Resultado de la vigencia fiscal (A + B)
VALOR TOTAL APLICATIVO	\$ 15.016,30	\$ 745	\$ 15.761,20	\$ 1.432,40	\$ 0	\$ 1.432,40
SUMATORIA OCI.	\$ 15.016,10	\$ 590	\$ 15.606,40	\$ 1.424,60	\$ 0	\$ 1.424,60

La Coordinadora Administrativa presentó correo electrónico dirigido a soporte@presidencia.gov.co, con asunto solicitud de ajuste a cuadro para reporte de la austeridad 1 trimestre 2019.

"Buenas tardes,

Revisando nuevamente el cuadro y el aplicativo encuentro que la última fila, de nombre "APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS", se encuentra duplicada en su totalidad, situación que nos conlleva a registrar un valor superior al real de la SuperTransporte.

Por lo anterior, comedidamente solicito indicar el procedimiento a seguir para la eliminación de la fila mencionada"

RECOMENDACIONES:

- Asignar a la Oficina de Control Interno un profesional en Contaduría Pública, acorde con lo indicado en el párrafo 2. "El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo....", art. 8 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", que permita asegurar la consistencia y la generación de valor agregado en los informes contables y financieros
- Capacitar a los responsables de registrar la información en el aplicativo y generar los reportes en el **aplicativo de reporte de medidas de austeridad**. Toda vez que se observaron aumentos en los diferentes rubros en el aplicativo de medición de austeridad del gasto y no hubo claridad de cómo se reflejó las cifras allí registradas.
- Verificar la posibilidad de diseñar mecanismos de control con el objeto dar cumplimiento y reportar la información de manera veraz a los diferentes rubros del presupuesto de la Supertransporte.

- Realizar el reporte de contratos de prestación de servicios de tal manera que se pueda identificar la totalidad de contratos de apoyo a la gestión personas y presupuestalmente lo ejecutado por trimestres.

Por lo anterior, no fue posible hacer un análisis del comportamiento de cada uno de los rubros que permita generar recomendaciones para la mejora continua.

Cordialmente,



Alba Enidia Villamil Muñoz

Copia: Sandra Ucros, Coordinadora Grupo Administrativa; Luz Elena Caicedo, Coordinadora Grupo Financiera.
Proyectó y verificó: Martha C. Quijano B., Profesional Especializado – OC1460
C:\Users\marthaquijano\Desktop\200_OCI_2019\200_29 EVAL Y SEGUIM_19\200_29_03
SEGUIMIENTO_19\AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLIC_2019\AUSTERIDAD GASTO Marzo2019\Informe
Austeridad Gasto marzo 2019_10Mayo2019.docx